

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral 17.982. Descripción: Urbana. Número 1. Garaje en planta sótano, nivel -2, del complejo residencial denominado «Primavera», en Los Cristianos, sitio que llaman Montaña de Chayofita, término municipal de Arona. Se comunica con el exterior por medio de dos rampas en forma helicoidal y con el edificio por medio de dos escaleras. Ocupa una superficie interior de 1.061 metros cuadrados. Linderos: Norte, paseo peatonal (subsuelo); sur, subsuelo del conjunto residencial «Los Álamos»; este, subsuelo del propio solar, y oeste, subsuelo de calle Ramón Pino. Tiene una cuota de 3 enteros 80 centésimas por 100. Valoración: 22.500.000 pesetas.

Registral 30.012. Descripción: Rústica. Trozo de terreno en el sitio conocido por Cabo Blanco, Arriba, término municipal de Arona, que mide 11 áreas 34 centiáreas, y linda: Al norte, con don Fernando Suárez González; al sur, servidumbre de paso; al este, con barranco, y al oeste, con don Armando Beltrán Torres. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Registral 12.412-N. Descripción: Urbana: Número 40. Local destinado a trastero, en planta segunda de un edificio sito en Los Cristianos, término municipal de Arona, en la prolongación avenida de Suecia, edificio «Los Cristianos III», con una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente y fondo, con zona común; derecha, entrando, vivienda del conserje, e izquierda, caja de ascensor y escalera. Cuota: Tiene una cuota de cero enteros 60 centésimas por 100. Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campanas.—El Secretario.—59.706.

## GUADIX

### Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 150/1998, promovidos por el Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Rodríguez Barranco y doña Fermína Zafra Lorente, que al final de este edicto se señala concisamente:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de arenal en el sitio conocido por el Furrunchú de Arriba, término de Villanueva de las Torres. De cabida 9 fanegas, igual a 2 hectáreas 16 áreas. Linda: Norte, con otra de Don Rafael Rodríguez Hernández; sur, río Fardes; este, don Manuel Jurado López, y oeste, don Máximo López Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.848, libro 14, folio 46, finca número 923.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, procedente del cortijo denominado de don Cristóbal, en término de Dehesas de Guadix. De cabida tiene 1 fanega 10 celemines 2 cuartillos 70 centésimas de cuartillo, equivalentes a 88 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, ensanches y era del cortijo; sur, termina en punta con la carretera de Dehesas; este, la acequia que la separa de tierras del comprador y de otras de don Angel García López, y al oeste, con la carretera que separa tierras de la finca matriz de los hermanos Titos Fargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.799, libro 13, folio 125, finca número 807.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—59.734.

## IGUALADA

### Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este dicho Juzgado, al número 328/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Dalmau i Ribalta, contra doña Josefina Duarte García y don Jordi Marimón Rami-

rez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 27 de enero de 1999 y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 24 de febrero de 1999 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1999 y hora de las diez treinta, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Vilanova del Camí, con frente a la calle Jacinto Verdaguer, donde está señalada con el número 6; compuesta de una planta baja, destinada a local comercial o almacén, que mide 80 metros cuadrados; una planta primera, destinada a vivienda, que mide 80 metros cuadrados y contiene un comedor-estar, una cocina, un aseo y cuatro dormitorios, y una segunda planta, destinada a vivienda, que contiene un comedor-estar, una cocina, un aseo y tres dormitorios, y que mide 80 metros cuadrados, lo que supone una total superficie edificada de aproximadamente 240 metros cuadrados. Lindante: Norte, frente, en línea de 8 metros, con calle Jacinto Verdaguer; sur, espalda, en otra línea de 8 metros, con doña María Duch Mas; este, izquierda, entrando, en línea de 12 metros 50 centímetros, con don Jaime Torres, y oeste, derecha, en otra línea de 12 metros 50 centímetros, con resto de finca de doña María Duch Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.425, libro 72 de Vilanova del Camí, folio 195, finca 1.586-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.116.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—59.762.

## LA RODA

### Edicto

Don Antonio Santos Nuñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Man-

cha, contra don Isidoro Collado Pérez y doña Isabel Lozano Cuchillo, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sea inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018012697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera subasta: 15 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1999, a las once horas.

#### Fincas que se subastan

Tierra en La Roda al paraje Pozo del Cerro, de 2 hectáreas 45 áreas 16 centiáreas 58 miliáreas. Inscrita al tomo 869, libro 154, folio 123, finca 18.074. Valorada en 621.045 pesetas.

Solar en La Roda, en calle Nueva, 94, de 352 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 51, libro 8, folio 209, finca 7.757. Valorada en 5.321.345 pesetas.

Tierra de viñedo de 1 hectárea 10 áreas 92 centiáreas, al paraje Casa de las Viñas de La Roda. Inscrita al tomo 858, libro 151, folio 207, finca 17.745. Valorada en 496.170 pesetas.

Piso en La Roda, calle Alfredo Ateiza, 29, letra D, de 89 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.024, libro 185, folio 97 vuelto, finca 21.362. Valorada en 6.207.120 pesetas.

Tierra secano cereal en La Roda, al paraje Miraflores, de 4 hectáreas 86 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 923, libro 163, folio 174, finca 19.171. Valorada en 4.257.405 pesetas.

Tierra secano en La Roda, al paraje el Concejo, de 2 hectáreas 14 áreas. Inscrita al tomo 790, libro 135, folio 47, finca 15.831. Valorada en 1.906.425 pesetas.

Dado en La Roda a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—59.707.

## LA RODA

### Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 113/1994, promovido por Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Isidro López Merino, calle Tomás Prieto, 16, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad del demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017011394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de enero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de febrero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Parcela rústica, secano, situada en el paraje La Charca, término municipal de Olea de Boedo (Palencia). Parcela 71, polígono 3; de 18 áreas 80 centiáreas, finca registral 2.767.

Tipo de valoración: 95.000 pesetas.

2. Nave cuadrada, situada en el casco y término de Collazos de Boedo (Palencia); de 90 metros cuadrados aproximadamente, finca registral 4.730.

Tipo de valoración: 973.170 pesetas.

3. Parcela rústica, regadío, situada en el paraje de Candelario, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia). Parcela 77, polígono 1; finca registral 3.492; de 30 áreas.

Tipo de valoración: 210.000 pesetas.

4. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Quemadillas, término municipal de Revilla de Collazos (Palencia). Parcela 117, polígono 1; de 30 áreas, finca registral 3.530.

Tipo de valoración: 1.008.000 pesetas.

5. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Camino de Olea, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 51, polígono 1; finca registral 4.840.

Tipo de valoración: 682.000 pesetas.

6. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Lareda de la Mina, del término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 6, polígono 11; registral registral 3.540; de 11 hectáreas 66 centiáreas.

Tipo de valoración: 747.000 pesetas.

7. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de San Miguel, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 106, polígono 1; finca registral 4.893; de 1 hectárea 8 áreas.

Tipo de valoración: 606.600 pesetas.

8. Parcela rústica, regadío, situada en el paraje de El Carnero, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 80, polígono 2; finca registral 4.961.

Tipo de valoración: 473.600 pesetas.

9. Parcela rústica, secano, situada en el paraje de Valtajares, término municipal de Collazos de Boedo (Palencia). Parcela 226, polígono 2; finca registral 5.102; de 1 hectárea 95 áreas 60 centiáreas.

Tipo de valoración: 880.200 pesetas.

10. Mitad indivisa de parcela rústica, pinar, situada en el paraje de Pinar de las Cumbres, término municipal de Casas de Benítez. Finca registral 1.649; de 5 áreas 45 centiáreas.

Tipo de valoración: 750.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—59.710.

## LEBRIJA

### Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuevas Rodríguez, doña Rosario Barba Ibáñez, don Diego Piñero González, doña Carmen Heredia Llamas, don Juan Durán Roldán, don Francisco Carrasco Carrasco y doña María del Castillo Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término